

SANTA CRUZ, 12 de Mayo de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de adquirir insumos médicos, para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos médicos, según convenio Marco, a las siguientes empresas: DROGUERIA HOFMANN SAC, Rut: 92.288.000-k, orden de compra N° 3864-212-CM14, por un monto de \$ 106.886, NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), rut: 59.077.290-9, orden de compra N° 3864-213-CM14, por un monto de U\$ 357, CODIMED CHILE LTDA., rut: 78.124.770-7, orden de compra N° 3864-214-CM14, por un monto de U\$ 441,49, REUTTER S A, rut: 81.210.400-4, según orden de compra N° 3864-215-CM14, por un monto de \$ 67.473. Respectivamente, ya que, resulta ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud Municipal | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |